

**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2024-UNDC/CO**

Cañete, 09 de abril de 2024

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

Proveído N° 460866 de fecha 04 de abril de 2024 emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, Oficio N° 415-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 04 de abril de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica, Informe Legal N° 175-2024-UNDC/OAJ-ERS de fecha 03 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 378-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 27 de marzo de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica, Informe N° 294-2024/OPP/UNDC de fecha 25 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 231-2024/OPP/UNDC de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 025-2024/UNDC/PL/JJSJ de fecha 28 de febrero de 2024 emitido por el Especialista de Planeamiento, Informe N° 031-2024-UNDC-DBU de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, Informe N° 005-2024-UNDC/DBU/SPS de fecha 10 de enero de 2024 emitido por el Encargado del Servicio de Psicopedagogía de la UNDC, y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrado por los académicos:

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**  
**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2024-UNDC/CO**

Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente; Dr. Hernando Peña Huamán, como Vicepresidente Académico  
y Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad**. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria, prevé que son fines de la Universidad: formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial, entre otros;

Que, considerando que el Servicio de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Cañete, contribuye en el desarrollo integral de los estudiantes, buscando potenciar capacidades y habilidades para contribuir con su calidad de vida, formación integral y los avances de los procesos educativos; razón por la cual la Dirección de Bienestar Universitario de la UNDC a través del Informe N° 031-2024-UNDC-DBU de fecha 07 de febrero de 2024, presenta a la Vicepresidencia Académica el proyecto de “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, con su respectivo presupuesto de gastos, por lo que la VPA solicita opinión técnica - presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el objetivo del proyecto de Plan de Trabajo es desarrollar habilidades y competencias para potencializar el rendimiento académico y socio emocional a través del uso de estrategias, métodos y técnicas adecuadas y pertinentes con el fin de mejorar la calidad de vida e inclusión social, a través de evaluaciones, orientaciones e intervenciones o derivaciones;

Que, mediante Informe N° 231-2024/OPP/UNDC de fecha 11 de marzo de 2024 e Informe N° 294-2024/OPP/UNDC de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que con respecto al proyecto de “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNDC, esta se procedió a revisar y analizar en cuanto a la forma y coherencia con las disposiciones vigentes, emitiendo opinión favorable e informando la disponibilidad presupuestal para su ejecución por el monto de S/ 35,308.00;

Que, con Informe Legal N° 175-2024-UNDC/OAJ-ERS de fecha 03 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la propuesta de aprobar el “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, debido a que el Plan de Trabajo reúne las formalidades establecidas en su propia Base Legal y resulta acorde con nuestro ordenamiento jurídico, el mismo que además cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y recomienda que se debe elevar los actuados a la Comisión Organizadora para el pronunciamiento respectivo;

Que, la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 415-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 04 de abril, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el proyecto de “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, para su respectiva aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**  
**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2024-UNDC/CO**

Que, mediante Proveído N° 460866 de fecha 04 de abril de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de abril de 2024;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, bajo al amparo de los considerandos precedentes, y estando a lo acordado por la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria N° 014-2024, de fecha 05 de abril de 2024; **ACORDÓ** aprobar el de “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, con su respectivo presupuesto, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, que a fojas nueve (09) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto de gastos del “Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía 2024”, por el monto de **S/ 35,308.00 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo a las especificaciones dadas en los documentos del visto y de acuerdo al cuadro del presupuesto que se anexan en el siguiente detalle:

<b>Presupuesto General</b>		
Año	:	2024
Programa Presupuestal	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Actividad operativa	:	5005862. Apoyo Académico
Fuente Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Clasificador	Denominación	Monto
2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de Enseñanza	S/ 708.00
2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	S/ 8,000.00
2.3.2.9.1.1	Locación de servicios realizadas por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/ 26,600.00
<b>Total</b>		<b>S/ 35,308.00</b>

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**  
///... Resolución de Comisión Organizadora N° 148-2024-UNDC/CO

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNDC, como Responsable de la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Bienestar Universitario y demás Unidades Orgánicas correspondientes para que **ADOPTEN Y EJECUTEN** las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



.....  
**DR. ANÍBAL ORTEGA MALLQUI**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



.....  
**ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*"Servicio de Psicopedagogía"*

---



**PLAN DE TRABAJO**  
**SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA**  
**2024**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*"Servicio de Psicopedagogía"*

## PLAN DE TRABAJO

Servicio de Psicopedagogía 2024

### I. Datos Generales

<b>Nombre de la institución</b>	:	Universidad Nacional de Cañete
<b>Dependencia</b>	:	Dirección de Bienestar Universitario
<b>Sub Dependencia</b>	:	Servicio de Psicopedagogía
<b>Usuarios</b>	:	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estudiantes del I al X ciclo de las diferentes carreras universitarias</li><li>✓ Docentes universitarios de las diferentes carreras universitarias</li><li>✓ Personal administrativo de la entidad</li></ul>
<b>Responsable</b>	:	Lic. Roberto Armando Guerra Niño
<b>Duración</b>	:	Enero a Diciembre del 2024

### II. Fundamentación

El servicio de Psicopedagogía de la Universidad de Cañete tiene como misión contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes en un trabajo coordinado con la Dirección de Bienestar Universitario con la que se busca desarrollar de manera holística en los integrantes de la comunidad universitaria el potencial, capacidades y habilidades para contribuir con su calidad de vida, formación integral y los avances de los procesos educativos.

El profesional de la salud en psicología es quien se encarga formar parte de la gestión de las orientaciones y consejerías psicológicas, desarrollando dos procesos como la atención y el apoyo psicológico a la comunidad universitaria en

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*“Servicio de Psicopedagogía”*

---

general teniendo la función principal de analizar, evaluar y orientar en el desarrollo intelectual, afectivo y psicomotriz de los estudiantes universitarios buscando la prevención y promover el desarrollo integral de los estudiantes.

## III. **Objetivos**

### 3.1. **Objetivos Generales**

Desarrollar habilidades y competencias para potencializar el rendimiento académico y socio emocional a través del uso de estrategias, métodos y técnicas adecuadas y pertinentes con el fin de mejorar su calidad de vida y su inclusión social, a través de las evaluaciones, orientaciones e intervenciones o derivaciones.

### 3.2. **Objetivos Específicos**

- ✓ Psicoeducar a la comunidad educativa a fin de que tengan conocimiento de los problemas que vienen afectando a la sociedad, además de promover la autonomía, el empoderamiento y la reintegración social.
- ✓ Realizar actividades preventivas promocionales con la comunidad universitaria
- ✓ Promover estilos de vida saludables en la comunidad universitaria e incentivar al mejoramiento en todos los ámbitos.
- ✓ Orientar a la comunidad universitaria sobre temas relacionados con la problemática actual.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*"Servicio de Psicopedagogía"*

---

## IV. Usuarios y beneficiarios

- ✓ Estudiantes de las diferentes escuelas profesionales.
- ✓ Docentes de las diferentes escuelas profesionales.
- ✓ Personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete.

## V. Planificación de actividades

### 5.1. Evaluación diagnóstica

Se realizará la evaluación psicológica de los estudiantes de las diferentes escuelas en forma individual mediante la aplicación de una batería de pruebas para medir su desarrollo psicomotor y socio- emocional y dinámicas para obtener un perfil psicológico de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria.

### 5.2. Instrumentos de evaluación

- ✓ Test de familia
- ✓ Test proyectivo de la figura
- ✓ Test de la autoestima
- ✓ Test de las habilidades sociales

## VI. Actividades

Dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo:

Realizar atención, evaluación, orientación, consejería y diagnósticos psicológicos individual y grupal de las áreas, según requiera el caso mediante:

- ✓ Consultoría psicológica individualizada.
- ✓ Evaluación psicológica a los estudiantes ingresantes de las diferentes carreras universitarias.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*“Servicio de Psicopedagogía”*

---

- ✓ Charlas- Talleres preventivos promocionales (Según las necesidades de cada grupo)
- ✓ Taller para padres de familia de los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Cañete
- ✓ Retiro espiritual para los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Cañete
- ✓ Charla - Taller a los estudiantes ingresantes de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Apoyo profesional externo para la capacitación de Salud Mental para la comunidad universitaria (Charlas - Taller)
- ✓ Atención prioritaria de los casos de estudiantes con necesidades de estudios especiales.
- ✓ Trabajo de equipo con personal de servicio de OMAPED de la Municipalidad Provincial de Cañete.
- ✓ Trabajo en pequeños grupos para sesiones de reflexión psicológica.
- ✓ Charlas virtuales a docentes de las 5 escuelas profesionales
- ✓ Coordinación con tutores de las 5 carreras universitarias
- ✓ Visitas domiciliarias a estudiantes de necesidades de estudios especiales

## **VII. Seguimiento, orientación y consejería**

A través de los resultados obtenidos en las evaluaciones psicológicas, se pondrá mayor énfasis en las dificultades que presentan la comunidad universitaria para prevenir situaciones, teniendo en cuenta que el servicio de psicología cumple con una función de prevención y orientación, se diseñaran programas adecuados

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*"Servicio de Psicopedagogía"*

---

(técnicas de modificación de conductas, educación e instrucción personalizada, reforzamiento conductual, orientación familiar, etc); para el abordaje respectivos destinados a recuperar las áreas deficitarias que se presenten ya sean emocionales, familiares, académicas o sociales.

## VIII. Metas

Brindar orientación y consejería a la comunidad universitaria con la metodología Charla – Taller sobre distintas problemáticas que serán seleccionadas mediante encuestas y referencias de los docentes.

## IX. Recursos

### 9.1. Humanos

- ✓ Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario
- ✓ Psicólogos responsables del servicio de psicopedagogía.
- ✓ Estudiantes universitarios de las distintas escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete.

### 9.2. Materiales

- ✓ Oficina asignada al servicio de Psicología con mobiliarios adecuados (escritorios, sillas, armarios y estantes)
- ✓ Computadora con internet e impresora para la elaboración de informes, talleres y documentos de uso confidencial.
- ✓ Batería de evaluación psicológica.
- ✓ Materiales de útiles de escritorio
- ✓ Test psicológicos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Servicio de Psicopedagogía"

## 9.3. Presupuesto General

Año : 2024  
Programa Presupuestal : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
Actividad operativa : 5005862. Apoyo Académico  
Fuente Financiamiento : Recursos Ordinarios

Clasificador	Denominación	Monto
2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de Enseñanza	S/ 708.00
2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	S/ 8,000.00
2.3.2.9.1.1	Locación de servicios realizadas por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/ 26,600.00
<b>Total</b>		<b>S/ 35,308.00</b>

### 9.3.1. Presupuesto específico: clasificador 2.3.1.9.1.2.

Ítem	Detalle	Cantidad	P.U.	P.T.
01	Juego de las parejas para ejercitar la memoria	01	S/ 110.00	S/ 110.00
02	Crucigramas y otros juegos con palabras	01	S/ 110.00	S/ 110.00
03	Juegos lúdicos :Damas ajedrez	01	S/ 110.00	S/ 110.00
04	Juegos para el cerebro	01	S/ 110.00	S/ 110.00
05	Papel Bond A4 80g Paquete x 500 hojas	05	S/ 17.00	S/ 85.00
06	Lapicero color azul tinta seca punta gruesa	12	S/ 0.50	S/ 6.00
07	Lapicero color negro tinta seca punta gruesa	06	S/ 0.50	S/ 3.00
08	Lapicero color azul tinta líquida punta delgada	06	S/ 5.00	S/ 30.00
09	Lapicero color negro tinta líquida punta delgada	02	S/ 5.00	S/ 10.00
10	Lapicero color rojo tinta líquida punta delgada	02	S/ 5.00	S/ 10.00
11	Notas adhesivas post-it 3x3 x 45 hojas	02	S/ 3.50	S/ 7.00
12	Agenda Diaria Tapa dura	02	S/ 58.50	S/ 117.00
<b>Total</b>				<b>S/ 708.00</b>

### 9.3.2. Presupuesto específico: clasificador 2.3.2.7.10.1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

*"Servicio de Psicopedagogía"*

Ítem	Detalle	Cantidad	P.U.	P.T.
01	Charla-Taller	08	S/ 400.00	S/ 3,200.00
02	Decoración del auditorio	06	S/ 300.00	S/ 1,800.00
03	Banner publicitario	08	S/ 800.00	S/ 800.00
04	Refrigerio	08	S/ 250.00	S/ 2,000.00
05	Volantes temas de autoayuda	01	S/ 200.00	S/ 200.00
<b>Total</b>				<b>S/8,000.00</b>

### 9.3.3. Presupuesto específico: clasificador 2.3.2.9.1.1

Ítem	Detalle	Cantidad	P.U.	P.T.
01	Psicólogo		S/ 2500.00	S/ 25,000.00
<b>Total</b>				<b>S/ 25,000.00</b>

SUGERENCIA.- Se solicitara modificación presupuestal, para adquisición de un DIVAN o SILLON RECLINABLE, cuya finalidad es para mejorar la postura mental del asistido, por un costo aproximado de S/.1,600.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Servicio de Psicopedagogía"

## X. Cronograma de actividades

Actividades	Cantidad a alcanzar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Consultoría psicológica individualizada	1,000 atenciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas- Talleres preventivos promocionales para la comunidad universitaria-apoyo externo	06 charlas			X		X	X			X	X	X	
Taller para padres de familia de los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Cañete	01 Talleres				X								
Retiro espiritual para los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de Cañete	01 Retiros							X					
Charla - Taller a los estudiantes ingresantes de la Universidad Nacional de Cañete.	02 Charlas				X					X			
Atención prioritaria de los casos de estudiantes con necesidades de estudios especiales.	20 casos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Trabajo de equipo con personal de servicio de OMAPED de la Municipalidad Provincial de Cañete.	02 capacitaciones						X				X		
Trabajo en pequeños grupos para sesiones de reflexión psicológica.	200 alumnos				X	X	X	X	X	X	X	X	
Charlas virtuales a docentes de las 5 escuelas profesionales	100 docentes						X					X	
Coordinación con tutores de las 5 carreras universitarias	30 tutores				X	X	X	X	X	X	X	X	
Visitas domiciliarias a estudiantes de necesidades de estudios especiales	30 visitas					X					X		

LIC. MARIA LUISA PAREDES UCHARIMA  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DNI: 22296482

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"